REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
REMOLINO - MAGDALENA

Remolino, Magdalena, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso : Ejecutivo singular.
Radicación : 47605-40-89001-2016-00089
Demandante : DANIS CAMPO DE TORRES
Demandado : ARELIS OSORIO ACOSTA

Visto el informe secretarial que antecede, informando que se recibió escrito de la demandante, solicitando se requiera al pagador de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena acerca del cumplimiento de los descuentos ordenados por el despacho y teniendo en cuenta que una vez revisada la página del Banco Agrario se pudo constatar que el ultimo descuento a la demandada se realizó en el mes de diciembre de 2021 y que a la fecha se encuentra pendiente un saldo por pagar en el presente proceso, es procedente la petición y en consecuencia este despacho ordenara que por secretaria se oficie al pagador de Fiduprevisora para que efectúe los descuentos a la señora Daicy Luz Castro Cantillo hasta completar la suma aprobada en la liquidación de crédito.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCUO DE REMOLINO - MAGDALENA**,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR que por secretaría se oficie al pagador de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena para que efectúe los descuentos a la señora Arelis Osorio Acosta hasta completar la suma aprobada en la liquidación de crédito de fecha 09 de marzo de 2018, esto es: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($8.831.400,oo).

SEGUNDO: ADVERTIR al mencionado funcionario de las consecuencias legales ante la actitud renuente al cumplimiento de una orden judicial del linaje que ahora nos ocupa, a saber, responder solidariamente por los dineros no descontados, y ser sancionado con multa hasta de diez salarios mínimos legales mensuales vigentes, en la forma prevista por el parágrafo 2º del artículo 593 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

La Jueza,

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

Em/

Firmado Por:
Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **219e49d0106072693d6302b01aff54ca03a0673cb5a69a29d2549892096ec402**
Documento generado en 24/10/2022 11:37:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica